

QUILMES, 14 de febrero de 2012

VISTO el Expediente N° 827-0174/12, mediante el que se tramita la Planta Docente del Departamento, y la nota presentada por el profesor Pablo Kreimer, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, el profesor Pablo Kreimer solicita licencia sin goce de haberes, por Estudios de Interés Particular, un semestre por cada año lectivo.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 28.2 b) de Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según establece dicho Reglamento, dado el carácter excepcional de la licencia, la misma debe contar con la aprobación del Consejo Departamental respectivo y el Consejo Superior.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EI CONSEJO DEPARAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior que se otorgue al profesor Pablo Rafael Kreimer DNI: 14.526.309, a partir del 1º de marzo de 2012, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, en los términos previstos por el artículo





28.2 b), Estudios de Interés Particular, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, de ser otorgada la licencia, el profesor Pablo Rafael Kreimer cumplirá sus actividades docentes el 2º cuatrimestre de cada año lectivo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) Nº 004/12



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES